

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16294 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de Autos 138/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 0000687/2018, por Auto de 12 de marzo de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a Gold Petroleum, S.L.U., con CIF B-82301250, domiciliada en el Paseo de la Castellana, número 155, 6.º B, 28046, de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la de la Letrada, Ana de la Morena Rubio, domicilio postal en Calle General Moscardó, número 2, 1.º, derecha, 28020, de Madrid, teléfono 914358721, correo electrónico acreedores.goldpetroleum@cert.insolvia.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 12 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180018283-1